

## ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el 30 de marzo del año 2022, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para decidir y aprobar los procesos de compra menor, a fin de decidir sobre lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir la adjudicación del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-023**, llevado a cabo para **la contratación de empresa profesional especialista en los servicios de arquitectura de sistema y metodologías iterativas de desarrollo de software para el Registro Inmobiliario.**

**POR CUANTO:** En fecha 02 de febrero del año 2022, la Sub administración de TIC, emitió el requerimiento de compras no. TI-S-2022-018, para la solicitud de contratación de empresa para servicios profesionales de especialista en Arquitectura de sistema y desarrollo de software Registro Inmobiliario.

**POR CUANTO:** La Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en fecha 09 de febrero del año 2022, emitió la certificación de existencia de fondos, para la adquisición de que se trata por un monto de Dos Millones de pesos con 00/100 (RD\$2,000,000.00).

**POR CUANTO:** En fecha 16 de marzo del año 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento e invitar a 10 empresas mediante correo electrónico, a saber:

No.	Suplidor	Respuesta
1.	Teorema	No presentó oferta
2.	Grupo Babel de República Dominicana	No presentó oferta
3.	Teknowlogic Dominicana SRL	No presentó oferta
4.	Argentum Inc	Presentó oferta
5.	Grupo Tecnológico Adexus SRL	No presentó oferta
6.	SoftwareOne	No presentó oferta
7.	Concentra SRL	No presentó oferta
8.	Integratec SRL	No presentó oferta
9.	Multicomputos SRL	No presentó oferta
10.	Soluciones Globales JM SRL	No presentó oferta

**POR CUANTO:** La fecha límite para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el día 24 de marzo del año 2022.

**POR CUANTO:** Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, se recibió 1 propuesta:

### 1. Argentum Inc

**POR CUANTO:** Que en fecha 29 de marzo del año 2022, se preparó el análisis definitivo de credenciales de la oferta recibida, del proveedor participante del proceso de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-023**, mediante documento de evaluación definitiva de credenciales de ofertas, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Argentum Inc	
		Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.	Credenciales recibidas	Cumple	
Formulario de Información sobre el Oferente		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		Cumple	
Formulario de Recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial		Cumple	

**POR CUANTO:** Que en fecha 29 de marzo del año 2022, los peritos designados para evaluar la oferta técnica recibida del proceso de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-023**, mediante documento de evaluación de ofertas, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

Aspectos a Evaluar	Item	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
			Argentum Inc	
			Evaluación	Comentario
Formulario experiencia del profesional especialista: Debe presentar soportes y anexos.	1	Ofertas técnicas recibidas	Cumple	
Formulario experiencia empresa. Debe presentar soportes y anexos			Cumple	
Contratos o cartas de recepción satisfactoria de al menos 3 proyectos cuyo monto de contratación sea igual o mayor a un millón quinientos mil pesos 00/100 (RD\$1,500,000.00), para aprovisionamiento de especialistas en arquitectura y construcción de software de tipo empresarial, colocados en empresas en esta modalidad de servicio para apoyo de las operaciones internas (outsourcing).			Cumple	
Contratos o cartas de recepción satisfactoria en la ejecución de servicios profesionales y/o auditoría de arquitectura de software y/o sistemas a nivel empresarial.			Cumple	
Contratos o cartas de recepción satisfactoria de proyectos que representen servicios profesionales relativo a diagnóstico e implementación de procesos y metodologías de desarrollo iterativo y ágil.			Cumple	
Contratos o cartas de recepción satisfactoria de proyectos que representen servicios para el desarrollo de software en sistemas de gestión en materia de registro de la propiedad y catastro utilizando el Sistema Torrens, valorándose especialmente experiencia en países de América Latina.			Cumple	
Carta firmada por el especialista propuesto, autorizando a la empresa proponente a su presentación en esta convocatoria.			Cumple	
Currículo del personal propuesto (D045): Debe presentar soporte y anexos.			Cumple	
Deberá demostrar con currículos (en base a formato suministrado) que reflejen la experiencia en proyectos realizados por el perfil (ver numeral 8 "perfil del oferente"), donde aplique, explicitando el tiempo, el rol, funciones y herramientas aplicadas (debe indicar herramientas utilizadas en los diferentes proyectos) de cara a lo solicitado en el perfil, así como títulos y certificaciones aplicables.			Cumple	
Certificación Rational Certified Consultant RUP.			Cumple	
Certificados de cursos en metodologías de desarrollo ágil (SCRUM, KANBAN, etc.)			Cumple	
Al menos 10 años experiencia en proyectos dirigiendo y coordinando desarrollo de software de gama empresarial			Cumple	
Proyectos o labores con funciones de Arquitecto de Soluciones o Sistemas			Cumple	
Coordinación de proyectos de aprovisionamiento de personal técnico de desarrollo de software de gama empresarial			Cumple	
Proyectos de auditoría de procesos de construcción de software empresarial.			Cumple	
Proyectos de implementación de metodologías y marcos tanto iterativos como ágiles, de desarrollo de software a nivel empresarial como RUP y DAD			Cumple	
Proyectos de desarrollos y de auditoría para sistemas de gestión en materia de registro de la propiedad y catastro utilizando el Sistema Torrens, valorándose especialmente experiencia en países de América Latina.			Cumple	
Proyectos como líder técnico o arquitecto en proyectos de desarrollo de soluciones que involucren tecnologías web y/o de escritorio Microsoft con especial atención a .Net, .Net Core, C#, ASP .NET MVC, MS SQL SERVER, WCF, Composite UI Application Block y Smart Client Software Factory, Azure, Contenedores			Cumple	
Proyectos de automatización de procesos de desarrollo de software.			Cumple	

**POR CUANTO:** Mediante la evaluación técnica, los peritos designados indicaron que la empresa: Electrom SAS cumplió con lo requerido por el Registro Inmobiliario en las especificaciones técnicas del proceso de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-023**.

**POR CUANTO:** Que en fecha 29 de marzo del año 2022, el Departamento de Compras preparó el análisis de oferta económica del proveedor participante que cumplió con la evaluación técnica, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, arrojando los siguientes resultados:

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Argentum Inc	
Ítem	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Unidad	Contratación de una empresa de servicios profesionales, especialista en arquitectura de sistemas y desarrollo de software por 8 meses.	RD\$ 1,935,200.00	RD\$ 1,935,200.00
<b>Propuesta de Adjudicación</b>				<b>Monto a Adjudicar</b>	<b>\$1,935,200.00</b>

**POR CUANTO:** El artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

**POR CUANTO:** El artículo 31 numeral 2 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que corresponde a la Gerencia Administrativa y al Departamento de Compras y Contrataciones *“(…) deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación sobre las ofertas para las compras, contrataciones de bienes, obras y servicios (…)”*.

**POR CUANTO:** De acuerdo a los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-023** establece que: *“La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta que cumpla con los requerimientos solicitados y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio”*.

**POR CUANTO:** Los órganos administrativos competentes han podido verificar que tanto la evaluación de credenciales, evaluación técnica como la económica realizada por los peritos designados, fueron llevadas a cabo con apego a lo establecido en los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-023**.

**VISTO:** El requerimiento de compras de la Sub administración de TIC no. TI-2022-018, de fecha 02 de febrero del año 2022.

**VISTAS:** La certificación de existencia de fondos, de fecha 09 de febrero del año 2022.

**VISTA:** Los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-023**.

**VISTAS:** La oferta técnica y económica de la empresa **Argentum Inc**.

**VISTAS:** La evaluación de credenciales, técnica y económica de fecha 29 de marzo del año 2022.

**POR CUANTO:** Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta acta;

**DECIDEN:**

**PRIMERO: ADJUDICAR** el procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-023**, llevado a cabo para la **contratación de empresa de servicios profesionales especialista en arquitectura de sistemas y desarrollo de software para el Registro Inmobiliario**, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Ítem adjudicado	Total adjudicado
Argentum Inc	130340498	1	RD\$1,935,200.00



**RI-CM-BS-2022-023**

**SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes, así también como su publicación en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el 29 de marzo del año 2022.

**Firmada por: Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa y **Raysa Dilcia Gómez Frías**, Encargada Interina de Compras y Contrataciones.

**-Fin del documento-**